

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sección de Adm. y Finanzas Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 1 4 DIC. 2016

DECRETO EXENTO Nº 7.757

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- Oficio N°235 del 21 de Noviembre de 2016, emitido por la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos, Parral.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de ADQUISICIÓN DE 24 CARGAS DE GAS DE 45 KG. PARA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ANGELITOS.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de 24 CARGAS DE GAS DE 45 KG. PARA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ANGELITOS.
- Que, el proveedor "GASCO GLP S.A." RUT cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

IDAD O

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de 24 CARGAS DE GAS DE 45 KG. PARA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ANGELITOS
 Proveedor "GASCO GLP S.A." RUT a través de Orden de compra directa emitida por Convenio
 Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma
 total de \$860.399.-(Ochocientos sesenta mil trescientos noventa y nueve pesos.-) Iva Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos", Ítem 215.22.05.003 "Gas" del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

TVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADO MUNICIPAL

PRU/IDH/MSC/UPO/MGM/PMH/DISTRIBUCION:

aEC)

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.